14º (Cuarto Cuarenta y nueve)

INFORME

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BIRF - PRÉSTAMO 8638
CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE

OBRA: CONTRATO S.G. MINISTRO Nº208/2023. SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A. (SOTEC S.A.)
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PLANES URBANOS DE SEGURIDAD VIAL MALLA NORTE, LOTE 1. ID N°435.069

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO N°01

FECHA: 18 de marzo del 2025

El Contrato de Préstamo BIRF 8638 contempla en su Parte 2: Seguridad de las Rutas, punto 2.2: "Realización de intervenciones de mejora de seguridad vial de acuerdo a prioridades (diferentes a aquellas en base a los Contratos CREMA) con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad vial en Municipios Elegibles, tales como, entre otros, marcas viales de áreas exclusivas, la instalación de semáforos en áreas urbanas, la construcción de lomadas o reductores de velocidad, rotondas, rampas para personas con discapacidad y de vías peatonales en inmediaciones escolares".

En ese marco, fue realizado un llamado a licitación, el llamado 52/23 con ID 435.069, para la realización de estas obras en las ciudades de San Estanislao, Carayao y Capiibary, denominado Obras de Ejecución de Planes Urbanos Malla Norte.

Mediante el Convenio Modificatorio N° 1 se pretende incorporar trabajos adicionales necesarios, tales como cordón común, loseta prefabricada, puente peatonal, muro de contención de Ho.Ao., base estabilizada granular, señalización horizontal, dren profundo, camada drenante.

Además, se procede a incorporar una prórroga debido a lluvias y sus consecuencias y una ampliación de plazos por los trabajos adicionales, de conformidad a lo previsto en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato.

I. ALCANCE

Las modificaciones incorporadas en el presente Convenio Modificatorio se basan en la revisión y actualización del Proyecto Contractual. Dichas modificaciones fueron elaboradas por el equipo técnico del Contratista, de la Fiscalización y Supervisión del MOPC. Mediante el CM N° 1 se propone el ajuste de las cantidades de los ítems contractuales y la incorporación de ítems nuevos.

a. Sendero Escolar

Para realizar los trabajos de construcción de senderos escolares, se han ajustado las cantidades de demolición encontrados in situ y se ha proyectado la colocación de cordón común de hormigón en algunos sitios no previstos. Además, se incrementan las cantidades de señalización horizontal, así como también se prevé la colocación de losetas de hormigón en zonas de cunetas existentes y construcción de nuevos canales.

También se encuentra entre los incrementos respecto a lo previsto inicialmente en el contrato, cantidades de regularización con concreto asfáltico sobre empedrado en zonas donde se prevé el paso peatonal, colocándose así la señalización horizontal correspondiente.

Así mismo, en el presente Convenio Modificatorio se hace la reubicación del cruce semafórico solicitada por la Municipalidad, en la intersección de calle Defensores del Chaco y calle Tte. Quintana.

b. Drenaje

Como ítem nuevo contractual, se plantea la construcción de dren profundo, el cual forma parte del sistema de drenaje en la zona de la calle Independencia Nacional.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Hugo M. Miranda
Coordinador Interino
U.E.P. BIRF 8638 Pv - BM

148 (ciento cuarenta y ocho)

c. Puente peatonal

Para salvar el paso peatonal a través de dos puentes con estructura metálica, que inicialmente estaban previstos con una longitud menor y los cuales que no satisfacía con la necesidad requerida, en el presente Convenio Modificatorio se han proyectado dos puentes de 9 metros, los cuales requieren la incorporación de ítem nuevo y ajuste de cantidades en cabezales y pilotes, dando cumplimiento así con la funcionalidad requerida.

CONSTRUCTORA SOTEC S.A.

LLAMADO MOPC Nº 52/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA NORTE".

LOTE 1. SAN ESTANISLAO

PLANILLA DE COMPUTO METRICO - CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD CMN1	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL CMN1	%	% CMN1
A	PAVIMENTO									
1	TRABAJOS PRELIMINARES									
1.2	Seguridad de Obra.	gl.	1,00	1,18	0,18	290.393.237	290.393.237	342.664.020	3,72%	4,39%
1.3	Cumplimiento de requisitos de las obras.	gl.	1,00	1,18	0,18	145.196.618	145.196.618	171.332.009	1,86%	2,20%
1.4	Cumplimiento de requisitos para la recepción final de obras.	gl.	1,00	1,00	0,00	108.897.464	108.897.464	108.897.464	1,40%	1,40%
2	DEMOLICIONES									
2.1	Demolición y retiro de escombros de elementos lineales de Hº. (cordón/cordón cuneta/cunetas)	m.	517,70	3.163,43	2.645,73	40.970	21.210.169	129.605.727	0,27%	1,66%
2.2	Demoliciones y retiro de escombros de veredas existentes.	m2.	4.931,58	3.031,31	-1.900,27	34.960	172.408.037	105.974.535	2,21%	1,36%
2.3	Demolición de pavimento asfáltico.	m2.	2.309,83	941,44	-1.368,39	30.159	69.662.163	28.392.889	0,89%	0,36%
2.4	Demoliciones de elementos varios de albañilería. (incluye elementos de Hº)	m3.	36,15	248,60	212,45	347.206	12.551.497	86.316.175	0,16%	1,11%
2.5	Tocones de árboles a retirar.	un.	2,00	56,00	54,00	1.600.500	3.201.000	89.628.000	0,04%	1,15%
3	MOVIMIENTO DE SUELOS									
3.1	Excavación en general.	m3.	3.111,40	4.935,26	1.823,86	28.458	88.544.221	140.447.643	1,13%	1,80%
3.2	Subrasante mejorada.	m3.	960,00	1.026,33	66,33	39.140	37.574.400	40.170.364	0,48%	0,51%
4	PAVIMENTOS Y CORDONES - HORMIGONES									
4.1	Pavimento de concreto asfáltico con polímero.	m3.	4,82	4,80	-0,02	2.917.461	14.062.162	14.003.813	0,18%	0,18%
4.2	Regularización con concreto asfáltico sobre empedrado.	m2.	361,30	1.004,98	623,68	87.524	33.372.901	87.959.607	0,43%	1,13%
4.3	Lomada de C.A.	m3.	9,62	5,88	-3,74	2.917.461	28.065.975	17.151.170	0,36%	0,22%
4.4	Pavimento de hormigón fck 300.	m3.	80,05	110,35	30,30	1.954.811	156.483.207	215.712.612	2,01%	2,76%
4.5	Cordón cuneta.	m.	1.455,00	180,24	-1.274,76	299.080	435.161.400	53.906.179	5,58%	0,69%
4.6	Cordón común.	m.	1.914,00	4.051,21	2.137,21	156.098	298.771.572	632.385.779	3,83%	8,10%
4.7	Canaleta en calzada.	m.	238,80	296,76	57,96	319.594	76.351.007	94.842.715	0,98%	1,22%
4.8	Canaleta en veredas.	m.	66,20	102,79	36,59	319.594	21.157.123	32.851.067	0,27%	0,42%
4.9	Revestimiento de cuneta.	m3.	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00%	0,00%
4.10	Sonorizador de Hº Aº.	m3.	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00%	0,00%
4.11	Muro de contención de Hº Aº C25.	m3.	7,46	35,42	27,96	2.542.429	18.966.520	90.045.208	0,24%	1,15%
4.12	Pavimento articulado de adoquín de hormigón, incluye cama de arena.	m2.	592,00	701,05	109,05	203.358	120.387.936	142.564.126	1,54%	1,83%
4.13	Base estabilizada granular.	m3.	197,50	1.057,16	859,66	287.575	56.798.063	304.011.953	0,73%	3,90%
5	VEREDAS									
5.1	Vereda de hormigón peinado en puente y sus accesos.	m2.	84,00	154,33	70,33	192.386	16.160.424	29.690.931	0,21%	0,38%
5.2	Reparaciones de contrapisos y veredas a reparar.	m2.	72,40	518,50	446,10	192.386	13.928.746	99.752.141	0,18%	1,28%
5.3	Vereda de adoquín de hormigón, incluye cama de arena.	m2.	9.596,00	9.870,52	274,52	184.443	1.769.915.028	1.820.548.505	22,68%	23,33%
5.4	Línea de adoquín táctil amarillo para línea en veredas, incluye cama de arena.	m.	3.270,00	3.292,82	22,82	46.130	150.845.100	151.897.787	1,93%	1,95%
5.5	Cordón de hormigón simple para adoquinados.	m.	3.841,00	5.162,28	1.321,28	53.777	206.557.457	277.611.932	2,65%	3,56%
5.6	Piedra tallada.	m2.	101,00	18,75	-82,25	328.848	33.213.648	6.165.900	0,43%	0,08%
5.7	Rampa de discapacitados de hormigón in situ.	un.	134,00	108,00	-26,00	909.412	121.861.208	98.216.496	1,56%	1,26%
6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL: DEMARCACIÓN									
6.1	Pintura termoplástica para líneas de división de carriles.	m2.	2.320,45	2.059,16	-261,29	101.122	234.648.545	208.228.378	3,01%	2,67%
6.2	Pintura termoplástica para cebreados, líneas especiales y pictogramas.	m2.	2.668,40	2.646,56	-21,84	244.439	652.251.028	646.922.460	8,36%	8,29%
6.3	Tacha reflectiva.	un.	646,00	1.714,00	1.068,00	27.499	17.764.354	47.133.286	0,23%	0,60%
6.4	Tacha plana en circuitos de motos.	un.	48,00	14,00	-34,00	27.499	1.319.952	384.986	0,02%	0,00%
6.5	Tachones reflectivos - 25 x 12 x 5 cm.	un.	233,00	234,00	1,00	69.112	16.103.096	16.172.208	0,21%	0,21%

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Hugo A. Miranda
Coordinador Interino
U.E.P. BIRF 8633 Pv - BM

147 (ciento cuarenta y siete

CONSTRUCTORA SOTEC S.A.										
LLAMADO MOPC Nº 52/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA NORTE".										
LOTE 1. SAN ESTANISLAO										
PLANILLA DE COMPUTO METRICO - CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1										
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD CMN1	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL CMN1	%	% CMN1
7	SEÑALIZACIÓN VERTICAL: CARTELERÍA Y SEMÁFOROS									
7.1	Semáforos según proyecto.									
7.1.1	Cruce Mello y Defensores del Chaco.	gl.	1,00	0,00	-1,00	133.669.234	133.669.234	0	1,71%	0,00%
7.1.2	Cruce Dos Bocas.	gl.	1,00	1,00	0,00	160.940.932	160.940.932	160.940.932	2,06%	2,06%
7.1.3	Cruce Fiscalía.	gl.	1,00	1,00	0,00	158.121.609	158.121.609	158.121.609	2,03%	2,03%
7.1.4	Otros semáforos existentes.	gl.	1,00	1,00	0,00	101.895.727	101.895.727	101.895.727	1,31%	1,31%
7.2	Alimentación eléctrica a semáforos.	cruce	1,00	1,00	0,00	17.532.749	17.532.749	17.532.749	0,22%	0,22%
7.3	Puesta a tierra semáforos.	un.	32,00	34,00	2,00	523.801	16.761.632	17.809.234	0,21%	0,23%
7.4	Señalización vertical letreros varios.	m2.	170,30	174,49	4,19	1.588.490	267.113.847	273.686.820	3,42%	3,51%
8	ILUMINACION									
8.1	Luminaria.	un.	101,00	76,00	-25,00	4.174.196	421.593.998	313.064.850	5,40%	4,01%
8.2	Alimentación eléctrica.	un.	101,00	75,00	-26,00	2.226.679	225.096.579	167.150.925	2,88%	2,14%
8.3	Puesta a tierra.	un.	101,00	89,00	-12,00	523.801	52.903.901	46.618.289	0,68%	0,60%
9	VARIOS									
9.1	Bolardos.	un.	428,00	353,00	-75,00	282.473	120.898.444	99.712.989	1,55%	1,28%
9.2	Reja rebatible galvanizada de 30 cm de ancho, en módulos de 1 m en vereda.	m.	56,00	135,14	79,14	584.503	32.732.168	78.989.735	0,42%	1,01%
9.3	Reja rebatible galvanizada de 30 cm de ancho, en módulos de 1 m en calzada.	m.	239,00	176,06	-62,94	584.503	139.696.217	102.907.598	1,79%	1,32%
9.4	Defensa metálica tipo Flexbeam.	m.	158,00	62,47	-95,53	531.477	83.973.366	33.201.368	1,08%	0,43%
9.5	Terminales de defensas metálica.	un.	4,00	2,00	-2,00	15.466.649	61.866.596	30.933.298	0,79%	0,40%
9.6	Barandas para senderos peatonales.	m.	51,00	232,70	181,70	733.204	37.393.404	170.616.571	0,48%	2,19%
10	PARQUIZACIÓN									
10.5	Poda de árboles.	un.	30,00	25,00	-5,00	1.455.000	43.650.000	36.375.000	0,56%	0,47%
10.6	Provisión y colocación de césped.	m3.	822,00	1.235,45	413,45	12.436	10.222.392	15.364.056	0,13%	0,20%
10.7	Relleno con tierra vegetal en canteros nuevos.	m3.	24,70	12,66	-12,04	100.202	2.474.988	1.268.567	0,03%	0,02%
11	PUENTE PEATONAL									
11.1	Pilotes.	m3.	3,39	9,06	5,67	2.662.360	9.025.400	24.110.332	0,12%	0,31%
11.2	Cabezal de pilotes.	m3.	2,80	9,62	6,82	2.652.740	7.427.672	25.508.748	0,10%	0,33%
11.3	Estructura metálica puente completa con piso y barandas.	un.	2,00	0,00	-2,00	49.724.855	99.449.710	0	1,27%	0,00%
12	Plan Comunicacional.									
12	Plan Comunicacional.	gl.	1,00	1,00	0,00	77.144.107	77.144.107	77.144.107	0,99%	0,99%
13	Instalaciones y servicios especializados.									
13	Instalaciones y servicios especializados.	gl.	1,00	1,18	0,18	78.809.313	78.809.313	92.994.989	1,01%	1,19%
14	RUBROS ADICIONALES									
14.1	Loseta de hormigón armado.	m3.	0,00	83,70	83,70	2.966.657	0	248.309.191	0,00%	3,18%
14.2	Dren Profundo.	m.	0,00	267,00	267,00	349.164	0	93.226.788	0,00%	1,19%
14.3	Camada drenante.	m3.	0,00	112,61	112,61	359.912	0	40.530.590	0,00%	0,52%
14.4	Terraplén.	m3.	0,00	2.420,86	2.420,86	98.022	0	237.299.372	0,00%	3,04%
14.5	Cruce semafórico Defensores del Chaco y Tte. Quintana.	gl.	0,00	1,00	1,00	133.669.234	0	133.669.234	0,00%	1,71%
14.6	Puente de estructura metálica peatonal (L=9,0 m)	un.	0,00	2,00	2,00	55.940.467	0	111.880.934	0,00%	1,43%
TOTAL							7.804.187.244	9.242.449.687	100,00%	118,43%

b. Ampliaciones y Prórrogas de plazo

La Contratante en virtud a lo establecido en el Contrato, ha emitido prórrogas de plazo de ejecución de las Obras conforme se indica a continuación:

- Nota DV N°4687/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, se prórroga el plazo de ejecución de las obras en 21 días debido a las inclemencias climáticas registradas en el periodo 02/02/2024 al 31/08/2024, siendo la nueva fecha de terminación el **22/02/2025**.
- El Convenio Modificatorio N°01, a consecuencia de mayores cantidades de obra y de alcances no previstos originalmente amplía el plazo de ejecución en 66 días calendario, siendo la **nueva fecha prevista de terminación el 28/04/2025.**

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Hugo M. Miranda
Coordinador Interino
DIRE 2638 Py - BM

146 (ciento cuarenta y seis)

II. VARIACIONES DE MONTO

1- El monto contractual original de la obra es de Gs. 7.804.187.244 (guaraníes siete mil ochocientos cuatro millones ciento ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido

2- El monto del contrato original se amplía a consecuencia de mayores obras en Gs. 1.438.320.792 (guaraníes mil cuatrocientos treinta y ocho millones trescientos veinte mil setecientos noventa y dos) IVA Incluido, con lo cual el monto del contrato asciende a Gs. 9.242.508.036 (guaraníes nueve mil doscientos cuarenta y dos millones quinientos ocho mil treinta y seis) IVA Incluido, lo cual representa un incremento del 18,43% respecto al monto original del contrato.

Para el ajuste, se utilizarán los insumos que se encuentran establecidos en el cuadro de la cláusula Séptima del Contrato.

III. PLAZOS

- El Plazo Original del Contrato es de 12 meses, contados a partir de 02 de febrero de 2024, con fecha terminación el 01 de febrero de 2025.

- El Plazo prorrogado debido a lluvias y sus consecuencias es 21 días, con fecha de terminación el 22 de marzo de 2025.

- El presente Convenio Modificatorio Nº01 modifica el plazo de ejecución en 66 días, siendo la fecha de terminación el 28/04/2025.

Al atraso en el avance físico financiero se aplicará lo establecido en el Contrato.

Todo aquello que no está expresamente establecido en el Convenio Modificatorio Nº01 estará regido por el Contrato Original.

En base a lo expuesto, se ha elaborado el borrador de Convenio Modificatorio N°01 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 208/2023, preparado en base a lo expuesto y a la documentación técnica presentada tanto por el Contratista como la Fiscalización de la Obra.

Por ello, la Unidad Ejecutora de Proyectos UEP BIRF de la Dirección de Vialidad luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N°01, da su conformidad al mismo y recomienda su aprobación.

ING. HUGO MIRANDA
Coordinador
Unidad Ejecutora
de Proyectos BIRF

Se ha revisado el Informe elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N°01 al Contrato S.G. MINISTRO N°208/2023 se encuentra bien justificado de acuerdo al informe presentado y la documentación técnica de respaldo.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda, la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N°01 al Contrato S.G. MINISTRO N°208/2023, y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. RENE PERALBO
Director
Dirección de Vialidad